



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Urgente

OFICIO  
PAII-OF-380-2022/CCML/yyvp  
Guatemala, 3 de agosto de 2022

Asunto: Recomendaciones por Monitoreo a las coberturas de vacunación

**Respetable Señor Ministro:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó en mes de julio del año en curso, una supervisión a las coberturas de vacunación incluyendo la vacuna en contra de la VPH. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas:

1. Elaborar planificación estratégica en el marco del escenario actual de la emergencia sanitaria por COVID-19 que incluya garantizar la atención a los programas transversales como el de inmunizaciones y con esto se minimicen los daños colaterales.
2. En el marco de esta planificación estratégica, promover las acciones administrativas que sean necesarias para garantizar que las DAS cuenten con los recursos necesarios (incluyendo presupuesto, recursos humanos, infraestructura, etc.) para alcanzar coberturas útiles.
3. Establecer de forma urgente a través de los Vice Ministerios y la parte operativa (SIAS y Direcciones de Área de Salud) planes de recuperación de coberturas que deberían incluir acciones multimodales dirigidas a cada una de las regiones del país.
4. Robustecer las líneas de monitoreo y supervisión del SIAS, buscando con esto identificar las áreas de salud con las menores coberturas y a la luz de esto emitir alertas que deriven en análisis para la generación de acciones de apoyo y acompañamiento que permitan el alcance de las coberturas útiles.
5. Analizar de forma urgente el escenario de las Direcciones de Áreas de Salud de: Guatemala Sur, Guatemala Nor-Occidente, Guatemala Nor-Oriente, Izabal y Escuintla y en este marco busca replicar las buenas prácticas establecidas por las DAS de Ixcán, Ixil, Peten Sur Oriente, Chiquimula, Sacatepéquez, toda vez que estas últimas reportan las mejores coberturas en el país a la fecha.
6. Realizar las gestiones financieras y administrativas que correspondan para garantizar el abastecimiento de biológicos sostenido en el Programa Nacional de Inmunizaciones y con esto proveer de los mismos en forma oportuna a las Direcciones de Áreas de Salud.



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.  
[www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt) / [pdh@pdh.org.gt](mailto:pdh@pdh.org.gt)

7. Determinar de forma urgente y a través de la vía oficial, que dependencia dentro del MSPAS es la responsable de llevar y reportar en forma oportuna las coberturas de las vacunas que forman parte del esquema nacional de vacunación.
8. El no alcanzar coberturas de vacunación útiles (prácticamente en todas las vacunas) por más de dos años consecutivos, potencializa el riesgo de brotes y epidemias, tomando además en consideración que Guatemala es un país con altos índices de desnutrición (de acuerdo a UNICEF 1 de cada 2 niños padece de desnutrición crónica).
9. Promover las acciones administrativas que se estimen necesarias, mismas que pueden incluir incluso incidencia ante los Organismos Ejecutivo y Legislativo para realizar los ajustes pertinentes al presupuesto y se pueda contratar personal específico para que atiendan las acciones relaciones a la emergencia de COVID-19 y con esto liberar en alguna medida al personal permanente de las DAS.
10. Reconocer de forma pública el trabajo y esfuerzo de las Direcciones de Áreas de Salud y sus respectivos Distritos valorando la respuesta y esfuerzo, toda vez que con los limitados recursos que cuentan algunos están llevando los programas transversales como el de inmunizaciones con éxito.

Recomendaciones sobre la vacuna en contra VPH:

1. Promover a través del ente correspondiente campañas masivas de información, educación y comunicación que resalten la importancia de la vacunación en contra del virus del papiloma humano con énfasis en la prevención del cáncer de cérvix.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en la acción constitucional de amparo 1250-2012 promovido por la Institución del Procurador de Derechos Humanos.
3. Promover estudios de seguimiento a las niñas que han sido inmunizadas y con esto determinar el impacto que la inclusión de esta vacuna en el esquema nacional de vacunación llegara a tener en el mediano y corto plazo
4. Incluir dentro del grupo objetivo de vacunación con VPH a **niños toda vez que la evidencia científica disponible actualmente determina la importancia de incluir a los hombres dentro de la estrategia.**
5. Incluir dentro del grupo objetivo de vacunación a las niñas y niños independientemente de que sean o no parte del sistema nacional de educación (sistema de educación público) y que cuenten o no con CUI (Código Único de Identificación) buscando que la vacunación sea también a demanda dentro de todos los servicios del MSPAS en estas poblaciones (3 niveles de atención).
6. Completar los esquemas de vacunación (tercera dosis) a las mujeres que fueron incluidas en la estrategia ampliada, toda vez que a pesar que la evidencia científica demuestra que se brinda protección incluso con dos dosis, la planificación de la estrategia de Guatemala programó el esquema de 3 dosis.
7. Incluir de forma permanente en el marco de la progresión del respeto a los derechos humanos la estrategia ampliada al esquema nacional de vacunación (incluyendo a mujeres de 16 a 47 años) tomando en cuenta que a la fecha





también existen recomendaciones de grupos experto de instituciones serias como Instituto Nacional de Cáncer de Estados Unidos y la aprobación de la FDA para el uso de esta vacuna en mujeres de más de 26 años.

8. Coordinar acciones urgentes con el Ministerio de Educación y otros Ministerios afines para la implementación de estrategias en función de alcanzar los objetivos determinados en la estrategia mundial para acelerar la eliminación del cáncer del cuello uterino (90-70-90) planteada por OMS/OPS.
9. Determinar las responsabilidades legales y administrativas a quienes se determine a través de la investigación fueron culpables de no cumplir con los esquemas de vacunación a las mujeres que fueron parte de la estrategia ampliada.
10. Implementar de forma urgente una estrategia de comunicación, información y educación dirigida a las mujeres que están pendiente de completar esquemas, con el objetivo de informarles sobre la situación actual y las alternativas que el MSPAS debe plantear para completar el esquema de vacunación.
11. Valorar de forma pública el esfuerzo de las Direcciones de Área de Salud que mayor número de mujeres captaron en el marco de la estrategia ampliada de vacunación contra la VPH.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Doctor  
Francisco José Coma Martín  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social  
Su despacho



*Caterina Maselli Loaiza*  
Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social  
No. Caso: **VU-317668**  
REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA, PROCURADORA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
FECHA DE RECEPCIÓN: 05/08/2022  
HORA DE RECEPCIÓN: 11:44:22 a.m.  
USUARIO: ZQUIROA  
Para seguimiento, ingrese al link "https://web.mspas.gob.gt/Consultas" o llame al teléfono 2-447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA SIAD.

12 avenida 12-54 zona 1

[www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt)